DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora:

BANCO PATAGONIA SA

¿Informa Dividendo Anticipado?

No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso:

Marcelo Aníbal Iadarola

Cargo del Firmante del Aviso:

Responsable de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso:

19/11/2025

Fecha de Pago:

28/11/2025

Fecha de Registro ("Record Date"):

27/11/2025

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo:

24/04/2025

Ejercicio al que corresponde el dividendo:

31/12/2024

Monto del Capital Social:

719.145.237,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal			Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor	Cantidad	BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Α	1	Pesos	1,00000	22.768.818	BPAT	30015	ARMERI013163
Ordinaria	В	1	Pesos	1,00000	696.376.419	BPAT	30015	ARMERI013163

¿Cuenta con acciones propias en cartera?

Nο

 $\ensuremath{\emph{i}}$ Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias?

No

Moneda de Pago:

Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio?

No

¿Tiene opción de moneda?

No

Monto total a distribuir en moneda de pago:

12.936.958.558,62

Monto total a pagar por acción en circulación:

17,9893544349

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación:

1.798,9354434979%

Pago único o en cuota:

Cuotas

Nro. de cuota:

6

Cantidad Total de cuotas:

10

Agente de Pago: Caja de Valores	
Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:	Sí
Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Si, a d	cargo de Caja de Valores
Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias: Se informa que dicho pago se encuentra sujeto a la rete	ención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 2019.

Observaciones:

¿Existen acciones cartulares?

- 1. Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: No, de acuerdo a nuestra composición accionaria, ANSES y la Provincia de Río Negro no se encuentran alcanzados. Por los accionistas minoritarios, el Banco no lo recupera. Por el accionista mayoritario, el Banco si lo recupera.

 2. Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Sí, a cargo de Caja de Valores, excepto por los pagos a accionistas directos que es realizado por el Banco en forma directa.